



ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE AUTORIZA EL ENCARGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) CON OBJETO DE DAR APOYO EN LA GESTION DE ACTUACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL AMBITO DE LA FORMACION PARA EL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE GASTO POR IMPORTE TOTAL 1.279.017,48 EUROS, PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 "PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL", DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC),

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las Memorias Técnica, de Idoneidad y Económica elaboradas por la Dirección General de Formación, que contienen las actuaciones a encomendar a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC), para dar apoyo a la gestión de solicitudes vinculadas a los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Autorizar el encargo a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, consistente en el apoyo en la gestión de actuaciones para la acreditación de las competencias profesionales en el ámbito de la formación para el empleo conforme a la documentación técnica y económica en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos y su valoración. Esta documentación será facilitada a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) junto con la presente Orden.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe total 1.279.017,48 euros, para los años 2022 (473.105,93 euros) y 2023 (805.911,55 euros) que ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Consejería el día 25 de abril de 2022, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 22706 el Proyecto de Gasto 2022/000024 del programa 241A, del centro gestor 200170000, por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

CUARTO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos encargados será desde el día siguiente a la notificación de la autorización del encargo hasta el 10 de diciembre de 2023.

QUINTO.- La dirección y control de las tareas encargadas corresponde a la Dirección General de Formación, que designará un responsable de la actuación de la Subdirección General de Cualificación y Acreditación Profesional.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DESTINATARIOS:

- Directora General de Formación
- TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

